

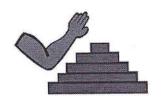
Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 1 de 43

Manual de Organización De la Dirección de Salud Municipal

Emiliano Zapata, Mor., a 08 de Febrero del 2017



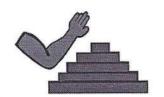
Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 2 de 43

CONTENIDO

	Pagina
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
VI. PÓLITICAS	8
VII. ANTECEDENTES HISTORICOS	9
VIII. ATRIBUCIONES	10
IX. ESTRUCTURA ORGANICA	13
X. ORGANIGRAMA	14
XI. DESCRIPCION DE PERFILES Y PUESTOS	15
XII.DIRECTORIO	41
XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	43



Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 3 de 43

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Artículo 38 fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, así como en el Artículo 68 fracción II del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de La Dirección de Salud de Emiliano Zapata, Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Salud de Emiliano Zapata, Morelos, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, el cual tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción de consulta para el personal.

AUTORIZO

C.P.JOSÉ FERNANDO AGUILAR PALMA

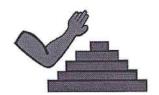
Presidente Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata de Morelos

ELABORÓ

DRA. CINTHYA BERENICE TALAVERA
Directora de Salud Municipal



Fecha de Autorización	Vo. Bo.	VERSIÓN (año)	No. de paginas
08 de Febrero 2017	DRA. C. BERENICE TALAVERA ALVA Directora de Salud Municipal	2016	43



Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

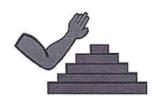
Página 4 de 43

II. INTRODUCCIÓN

El manual de Organización de la Dirección de Salud Municipal es la principal herramienta para identificar y justificar la razón de ser o la existencia de este departamento como pieza fundamental en el organigrama Municipal, así como las que otorga la Ley de Salud del Estado de Morelos vigente ya que su función principal es vigilar el cumplimiento del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde señala el derecho a la salud de todos los ciudadanos y la obligación de las autoridades a proporcionarla, así como prestar servicios que requiera el bienestar social, también es obligación y competencia de esta Dirección de Salud Municipal la correcta aplicación de la "Ley de Salud del Estado de Morelos" de una manera incluyente a todos los sectores de la población del Municipio de Emiliano Zapata, sobre todo a la población de extrema pobreza y marginación.

Esta Dirección también da cumplimiento al Derecho, a la promoción y protección para la salud de todos los habitantes de este Municipio, entiendo como salud un estado completo de bienestar físico, mental y social en un medio de ambiente ecológicamente adecuado.

cual se elabora este Manual de El motivo y objeto principal por el Organización, es para con un control operativo de las actividades que debe desempeñar esta dirección y tener una visión amplia de las condiciones reales y actuales de la Salud Municipal para identificar los problemas de Salud Pública y evaluar la relación salud - enfermedad que prevalece en toda la comunidad para implementar los programas y proyectos más prioritarios y atender a las demandas sociales de servicios públicos sanitarios con la participación intersectorial para contribuir a la realización y cumplimiento del " Plan Municipal de Desarrollo". Es por ello que se requiere personal suficiente, avocado y con la convicción de que es un trabajo meramente en pro de la bienestar. vidas. SU población. directamente ligado a sus El personal además debe tener cualidades y actitudes en el ámbito de la salud, para que puedan conducir su trabajo de la mejor manera. El gremio de la Dirección de Salud, debe tener una base de profesionales en la salud, tales como médicos, enfermeras, promotores que impulsen al municipio con sus conocimientos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 5 de 43

III. OBJETIVOS

Evaluar la situación en materia de salud del Municipio de Emiliano Zapata como base para emplear acciones concretas en beneficio de la salud de los ciudadanos.

Identificar los principales problemas de salud que afectan a la ciudadanía por medio de acciones que propicien y propongan alternativas de solución.

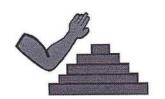
Impulsar y fortalecer la coordinación entre diferentes sectores sociales de salud a fin de establecer estrategias que permitan elevar la calidad de vida en la población.

Fomentar una cultura de concientización hacia la prevención de enfermedades en los Zapatenses, mediante programas preventivos, curativos y de asistencia social.

Otorgar atención medica de calidad, calidez, oportuna y efectiva a los trabajadores y derechohabientes del servicio médico.

Fundamentar los perfiles para el desempeño del trabajo. En beneficio del Municipio.

Proporcionar las cualidades necesarias de los trabajadores para que cada una de las teras pueda llevarse acabo de la mejor manera.



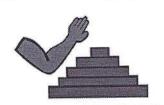
Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 6 de 43

IV. MARCO JURIDICO

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 115 y 4°.
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, art. 70 fracción XVII.
- 3.- Leyes:
- 3.1 Ley de Salud del Estado de Morelos art. 4
- 3.2 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.
- 4.- Planes:
- 4.1 Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Emiliano Zapata Morelos, periodo 2016-2018.
- 5.- Programas:
 - 5.1 Programa Operativo Anual 2016



Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 7 de 43

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

<u>MISIÓN</u>

Salud se entiende como el bienestar físico, mental y social en un ambiente adecuado, en este correspondiendo al Ayuntamiento y a la Dirección de Salud Municipal, dar cumplimiento a la prevención de enfermedades y promoción a la salud. Esta Dirección debe tener como objetivo principal dar atención de calidad, además de establecer acciones suficientemente fuertes que impacten a la ciudadanía en general para un mejor bienestar social.

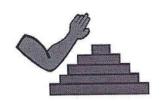
<u>VISIÓN</u>

Ser una Dirección de Salud, que establezca programas y acciones que trasciendan más allá de esta Administración, considerándolos proyectos semilla, que conforman y mejoran nuestra sociedad.

<u>VALORES</u>

Solidaridad
Honestidad
Responsabilidad
Respeto
Igualdad
Amabilidad
Espíritu de servicio

Humanidad Calidad y Calidez



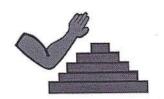
Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página <u>8</u> de <u>43</u>

VI. POLÍTICAS

- Manejarse bajo una conciencia sanitaria a nivel Municipal. Ya que la educación en cuanto a la higiene en diferentes niveles de atención es primordial para poder tener un municipio saludable
- 2. El personal tendrá que mantener capacitación continua en sus áreas de competencia, fundando la imagen como autoridad sanitaria en el conocimiento de las Normas y Reglas Sanitarias.
- 3. Para la autorización de las requisiciones, estas deberán estar debidamente requisita das conforme al formato, así como también solo deberá contener el material para uso exclusivo de la oficina y el material necesario para cada una de las ramas de la Dirección.
- Toda petición Ciudadana, deberá ser expresada por el ciudadano de manera escrita.
- 5. Tener puntualidad en las actividades y jornada laboral todo el personal.
- Portar gafete de identificación durante las actividades y jornada laboral todo el personal.
- 7. Cumplir oportunamente con las actividades coordinadas con la comunidad.
- 8. Hacer buen uso del equipo médico asignado para realizar cualquier actividad de índole clínico.
- 9. Actuar con honestidad, respeto y amabilidad ante la ciudadanía.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 9 de 43

VII. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Dirección de Salud Municipal, fue creada como el compromiso de campaña del C.P. José Fernando Aguilar Palma, donde el Primero de Enero del 2016 se establece, que será una Dirección constituida para proceder de forma ecuánime y universal a las necesidades de la población en materia de Salud para el fortalecimiento del fomento a la cultura de la higiene y la buena salud.

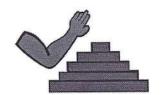
Hoy por hoy trasciende, debido a las enfermedades que son de índole infeccioso, como crónicas degenerativas, de etiología oncológica, traumatismo, venéreas y patologías por vectores, significan un reto para ser contenidos y que su proliferación así como su incidencia sea disminuido ante las actividades propias de una Dirección de salud. Así mismo el hecho de crear una cultura y educación para la salud, son las herramientas básicas para mejorar todo tipo de proceso que involucre la perdida de esta constitución del organismo.

Anteriormente en las dos pasadas administraciones no se contaba con un lugar propio para la atención de los trabajadores del ayuntamiento, ni con ningún servicio propio a los derechos que tenían. Ahora contando con instalaciones de consulta de primer nivel, así como referencia a otro tipo de servicios podemos dar una mejor vigilancia a su salud.

También cabe recalcar el progreso que existe en cuanto a las charlas educativas que se imparten desde los primeros niveles de educación, hasta las preparatorias donde se da cultura a la higiene corporal y prevención a todo tipo de enfermedades. Esta nueva actividad es innovadora ya que, apostamos por un PROYECTO SEMILLA, en donde podamos ver resultados a corto y largo plazo.

De igual manera nos refugiamos en la idea de la esterilización canina de manera gratuita, servicio que anteriormente no tenía difusión, pero los años darán la razón de la creación de este programa.

Tenemos un enfoque anticipatorio, ya que era evidente la falta de acciones aplicables a la salud dentro del municipio, por no decir nulas. Ahora contamos con más de 16 programas que semana con semana se distribuyen a la comunidad de diversas maneras. Desde consulta médica a pacientes que no forman parte de nuestra derechohabiencia a la gestión de servicios por parte de los SERVICIOS GENERALES DE SALUD A NIVEL ESTATAL, como son mastografías en unidades móviles y capacitaciones a primeros respondientes en las zonas más lejanas del municipio ante una contingencia de salud.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 10 de 43

VIII. ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4°

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Ley General De Salud

CAPITULO I

Disposiciones Comunes ARTICULO 110.

La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

ARTICULO 111.

La promoción de la salud comprende:

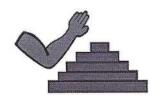
- Educación para la salud;
- II. Nutrición;
- III. Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud;
- IV. Salud ocupacional, y
- V. Fomento sanitario

CAPITULO II

Educación para la Salud ARTÍCULO 112

La educación para la salud tiene por objeto:

I.- Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;



Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 11 de 43

II.- Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y III.- Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de la automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

CAPITULO V

Salud Ocupacional ARTICULO 132

Para los efectos de esta Ley se consideran bajo la denominación de establecimientos, los locales y sus instalaciones, dependencias y anexos, estén cubiertos o descubiertos, sean fijos o móviles, sean de producción, transformación, almacenamiento, distribución de bienes o prestación de servicios, en los que se desarrolle una actividad ocupacional

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de Planificación Familiar.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido Criterios y Procedimientos para la prestación del servicio.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, para el fomento de la salud escolar.

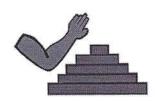
Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y control de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer cervicouterino.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes.



Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 12 de 43

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

Ley Federal del Trabajo

TITULO PRIMERO

Principios Generales

Artículo 15-C. La empresa contratante de los servicios deberá cerciorarse permanentemente que la empresa contratista, cumple con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, respecto de los trabajadores de esta última.

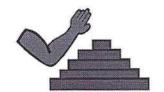
TITULO CUARTO

Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones CAPITULO I

Obligaciones de los patrones

XVII. Cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios...

Reglamento Federal de Seguridad y Salud del Trabajo.



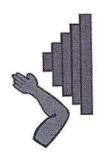
Clave: PM-DS-MO

Revisión: 08/FEB/2017

Página 13 de 43

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Director	Cinthya Berenice Talavera Alva	1	-
Subdirector	Wulfrano Martínez Marín	1	
Secretaria	Alma Delia Aranda García	1	
	Miriam Lizeth Peña Reyes	1	
Auxiliar	Josefina Enríquez Huerta	1	
Auxiliar	i i	1	
Auxiliar de farmacia	Eva Melody Vega Martínez David Méndez Jaimes	1	
Auxiliar		1	
Auxiliar	José Luis Mercado Salgado	1	
Auxiliar	Manuel Raymundo Palma Auyon	1	
Medico	Magaly Santiago Betanzos	1	
Medico	Raúl Gustavo García Monroy	1	
Medico	Dina Blanca Espinosa Torres	1	
Medico	Orvil Longares Reyes]	
Medico	Porfirio Nájera Sandoval	1	
Medico	Guillermo Cruz Coy		
Enfermera	Luz María Suarez Acuña]	1
Enfermera	Ana Rosa Solís Millán	1	
Enfermero	Edgar Díaz Hernández	1	
Enfermera	Mayra Guadalupe Cruz Batalla	1	
Enfermera	Ma. Del Socorro Delgado García	1	1
Enfermera	Clara Michel Mondragón Morales	1	
Enfermera	Griselda Ríos Miranda	1	1
Enfermera	María Victoria Talavera Martínez	1	
Enfermera	Gisela Velázquez Guerrero	1	
Enfermero	Ricardo Ángel Vergara Tapia	1	
Enfermera	Angélica María Mata Monroy	1	
Enfermera	María Araceli Luna Soriano	1	
Promotor de salud	Lucia Quiterio Calderón	1	
Promotor de salud	Francisco Flores Bahena	1	
Promotor de salud	Héctor Campuzano Zagal	1	
Paramédico	Jaime Isidro Corona Gómez	1	
Paramédico	Adileny Morales Morales	1	
Paramédico	Nancy Susana Millán Méndez	1	
	TOTAL	33	



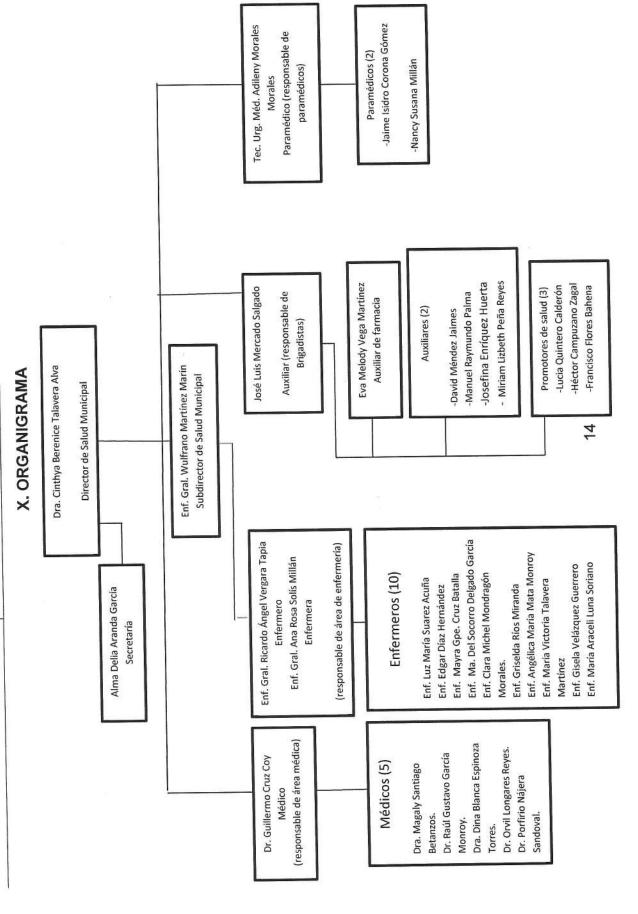
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA PRESIDENCIA MUNICIPAL

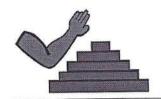
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

Clave: SPDUOP-DPAU-MO

Revisión: 1

Página 14 de 43





Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 15 de 43

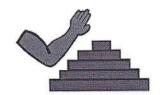
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

JEFE INMEDIATO	
1	
	,

FUNCIONES PRINCIPALES

- 1. Dirigir, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades de la Dirección de Salud Municipal.
- Asesorar de manera permanente el equipo de gestión en la toma de decisiones de atención primaria de Salud. Así mismo asesorar las canalizaciones para cada uno de los pacientes que requieran atención de segundo y tercer nivel de atención clínica
- Implementar y velar por el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos, programas y políticas de Salud a los cuales estén sujetos la Dirección de Salud.
- Liderar una adecuada coordinación y comunicación con las demás áreas del Ayuntamiento, Centros de Salud de otras Instituciones y todos aquellos órganos que estén involucrados en un procedimiento de Salud comunitaria.
- Identificar y proponer las necesidades de la Dirección de Salud y canalizarlas a las áreas pertinentes.
- Proponer necesidades de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Infraestructura, Actividades y programas pertinentes a la Dirección de Salud, y que sean necesarias ser sustentadas, apoyadas, remuneradas y valoradas por otras áreas.
- 7. Construir un equipo de gestión para la Dirección de Salud.
- 8. Liderar la elaboración, ejecución, y evaluación según los programas que implemente la Dirección de Salud.
- 9. Incorporación a la Red de Municipios por la Salud, que es liderada, por los servicios generales de Salud (Salubridad).
- Mantener una relación activa y fluida con Salubridad para activar las redes de trabajo intersectoriales o Municipal

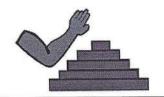


Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>16</u> de <u>43</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	Licenciatura en: - Medicina general - Médico cirujano - Médico cirujano partero - Médico Partero y homeópata
	primer, segundo y tercer nivel. Administrativos iirúrgicos generales. Relaciones humanas.
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
Mínimo 5 años	Oficina propia, Ventilada, con suficiente espacio para la valoración de algún paciente de ser necesario, mesa de exploración, gabinetes, estantes, equipo médico básico, escritorio, sillas, papelería.
CTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Creatividad, Profesionalismo, Discreción, Seriedad, Responsabilidad, Servicial, de Respuesta inmediata, Trabajo en Equipo, Amabilidad, Humanidad.	Alta
ESFUERZO	
Mental y Físico	



PUESTO

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

JEFE INMEDIATO

Clave: DIR.SALUD.MPAL.

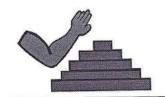
Revisión: 1

Página <u>17</u> de <u>43</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

FUNCIONES PRINCIPALES

- Buscar programas que conlleven el fomento y la promoción a la Salud, que puedan ser fructíferos a la Dirección.
- Responder al equilibrio y buen funcionamiento de las diferentes áreas que conforman la Dirección.
- 3. Mantener informado al Municipio sobre todo ámbito de Salud, por medio de los canales de Comunicación Social del Municipio.
- 4. Llevar un consenso de las diferentes dependencias de Salud Pública y el seguimiento de los lineamientos de Salud Estatal para acciones preventivas, y de ser necesario correctivas ante una situación adversa de Salud como por ejemplo brotes o epidemias.
- Mantener informado en todo momento al Director sobre sus participaciones dentro de la Dirección.
- Coordinar diversos comiste de Salud para la propagación de información pertinente Salud.
- 7. Velar por la capacitación permanente del personal.
- 8. Crear un vínculo con las diferentes instituciones de Salud, Sociales y Culturales con la finalidad de fomentar, reforzar e incrementar acciones de salud en beneficio del Municipio.
- Gestionar apoyos de las solicitudes de las personas que hayan requisitado algún tipo de Servicio de Salud a la Dire

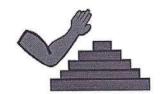


Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>18</u> de <u>43</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Subdirector de Salud	Licenciatura en: - Enfermería - Enfermería y obstetricia Carrera técnica en enfermería general
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	Carrera tecinica en cincimena genera.
Académicos, Científicos, Empíricos, Espe De enfermería comunitaria, pre hospitala segundo y tercer nivel. Administrativos y	ria, familiar, clinica en general. Hospitalaria de
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
4 años	Oficina propia, Escritorio, sillas, gabinete, estantes, papelería.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Creatividad. Profesionalismo. Discreción. Seriedad. Responsabilidad, Servicial, de Respuesta	Alto
inmediata, Trabajo en Equipo, Amabilidad, Humanidad, Compromiso. ESFUERZO	



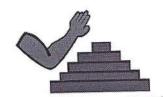
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>19</u> de <u>43</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Médico (responsable del área médica)	Director de Salud Municipal
PERSONAL A SU CARGO	
5 Médicos	
FUNCIONES PRINCIPALES	
Las funciones del Médico encargado de	l área de médicos serán:
 Respaldar los acuerdos tomados Interactuar entre la Dirección, y e Establecer objetivos y metas del Planificar estrategias de trabajo e Atender inconformidades que se Dar respuesta a las actualiza adecuadas. 	personal médico. del personal médico. puedan generar en el área médica. aciones del área médica para sus funciones
Supervisar, vigilar y evaluar al acuerdo a las normas sanitarias	personal médico para su buen desempeño de establecidas.
desempeño, logros, objetivos y la Dirección.	ante con su jefe inmediato para valorar el cumplimientos de los programas establecidos por
10.Y todas aquellas funciones qu salud.	e realice un médico adscrito a la Dirección de



Mental y Físico

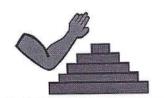
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 20 de 43

PUESTO	ESCOLARIDAD		
Médico (responsable del área médica)	Lic. Médico General Cirujano		
CONOCIMIENTOS ESPECIALES			
Académicos, Científicos, Empíricos, Especializados, de Maestría y/o Doctorado			
Médicos de primer y segundo nivel de atención.			
Médico-administrativos y de atención médica de calidad			
Tecnologías de la comunicación, ciencia	is de la salud.		
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO		
3 años	Consultorio médico ventilado, con suficiente espacio para la valoración de algún paciente de ser necesario, mesa de exploración, gabinetes, estantes, equipo médico básico, escritorio, sillas, papelería.		
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD		
Creatividad, Profesionalismo, Discreción, Seriedad, Responsabilidad, Servicial, de Respuesta inmediata, Trabajo en Equipo, Amabilidad, Humanidad.	Alta		
ESFUERZO			



PUESTO

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

JEFE INMEDIATO

Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 21 de 43

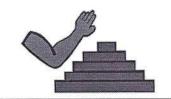
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Enfermero (responsable del área de enfermería)	Director de Salud Municipal
PERSONAL A SU CARGO 10 Enfermeros	

FUNCIONES PRINCIPALES

Las funciones del Enfermero encargado del área de enfermería serán:

- 1. Planificar, ejecutar y evaluar los cuidados del personal de enfermería.
- Respaldar los acuerdos tomados por la Dirección de Salud Municipal.
- 3. Interactuar entre la Dirección y el personal de enfermería.
- 4. Establecer objetivos y metas del personal de enfermería.
- 5. Planificar estrategias de trabajo del personal de enfermería.
- 6. Atender inconformidades que se puedan generar en el área de enfermería.
- 7. Dar respuesta a las actualizaciones del área de enfermería para sus funciones adecuadas.
- 8. Supervisar, vigilar y evaluar al personal de enfermería para su buen desempeño de acuerdo a las normas sanitarias establecidas.
- Informar a su supervisor inmediato sobre las actividades encomendadas, así como los problemas que se susciten en el servicio.
- 10. Recibe y entregar el turno enterándose del estado de salud de los pacientes y de los tratamientos prescritos por el médico, cerciorándose que el material, equipo e inst

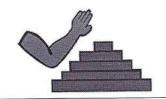


Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>22</u> de <u>43</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD		
Enfermero (responsable del área de enfermería)	Lic. En enfermería general Lic. En Enfermería y obstetricia Carrera técnica en Enfermería General		
CONOCIMIENTOS ESPECIALES			
Académicos, Científicos, Empíricos, Espec	ializados, de Maestría y/o Doctorado.		
Atención pre-hospitalaria, familiar y clínica general.			
Administrativos y tecnológicos.			
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO		
3 años	Escritorio propio, silla, gabinete y archivero.		
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD		
Creatividad, Profesionalismo, Discreción, Seriedad,	Alta		
Responsabilidad, Servicial, de			
Respuesta inmediata, Trabajo en Eguipo, Amabilidad, Humanidad.			
ESFUERZO			
Mental y Físico			



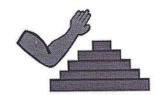
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 23 de 43

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUES	ГО		JEFE INMEDIATO	
Médico)		Medico (responsable o jefe médico)	
DEDC	ONAL A CLI CARCO	_		
Ningur	ONAL A SU CARGO			
Timigai			4	
FUNC	IONES PRINCIPALES			
1.	en puestos ambulantes y semifabierta de las colonias que se	fijos y reali visitan con	cuya actividad sea la de manejar alimentos izar actividades de detección a población las unidades médicas móviles existentes.	
	(diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Osteoporosis, Cáncer Cérvico Uterino y Colposcopia).			
2.	Interpretar los resultados de labo actividad sea la de manejar alim- tratamiento médico de acuerdo a	entos en pu	os análisis realizados a los ciudadanos cuya uestos ambulantes y semifijos así como dar	
	 Realizar la revisión ginecológica a sexo servidoras periódicamente, con la finalidad de prevenir la proliferación de enfermedades venéreas. 			
	 Proporcionar atención médica a familiares en línea recta de tarjeta habientes. Interpretar los signos y síntomas de enfermedades de transmisión sexual a sexo servidoras y proporcionar el tratamiento médico para su buen estado de Salud. 			
6.	Y las demás que le delegue su je	efe inmediat	0.	
7.	Brindar la consulta a los derecho	ohabientes	(trabajadores y familiares que puedan tener ado previamente por Oficialía Mayor), así	
			_	
1			8	

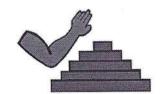


Clave: I	DIR.SA	LUD.	MPAL
----------	--------	------	------

Revisión: 1

Página 24 de 43

PUESTO	ESCOLARIDAD
Médico CONOCIMIENTOS ESPECIALES	Licenciatura Universitaria en: - Medicina general - Médico cirujano - Médico cirujano partero - Médico Partero y homeópata
Académicos, Científicos, Empíricos, Esp	pecializados, de Maestría y/o Doctorado e primer, segundo y tercer nivel. Conocimientos
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	Consultorio, escritorio, sillas, mesa de exploración, estuche de diagnóstico, estetoscopio, recetarios, expediente clínico, papelería clínica y papelería en general, pinar, lámpara de exploración y biombo.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Servicial. Responsable. Manejo de información confidencial. Amable. Respeto Buen trato.	Alto
ESFUERZO	•
Mental y Físico	



Clause	DID	CAL	un	MAD	AL
Clave:	DIK	.SAL	UU.	IVIP	AL

Revisión: 1

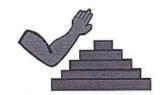
Página 25 de 43

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Enfermera	Enfermero (responsable o jefe de enfermería)
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
3	

FUNCIONES PRINCIPALES

- 1. Auxiliar al médico durante la revisión del paciente.
- 2. Tomar signos vitales de los pacientes que se presenten a revisión así como las detecciones clínicas correspondientes.
- 3. Tener el instrumental médico necesario y listo para las revisiones.
- 4. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitario de los trabajadores del ramo de alimentos semifijos y ambulantes así como de sexo servidoras.
- 5. Realizar todo procedimiento propio de la carrera de enfermería que amerite los pacientes.
- 6. Recibir las altas de los pacientes que imparte Oficialía Mayor, con ellas elaborar el expediente clínico de cada paciente y tener el resguardo de todos los expedientes clínicos.
- 7. Hacer el cobro de los servicios que están en la ley de ingresos para las funciones de la ley de salud así mismo emitir el recibo quedando a cargo del personal de enfermería los recibos y el dinero que al final de su turno estarán entregando algunas de las secretarias de la Dirección.
- 8. Llevar a cabo el control de cualquier bitácora de registro de cualquier procedimiento de cualquier paciente y del mismo personal de enfermería.
- 9. Llevar a cabo una enfermera responsable p

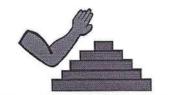


Clave.	DIR.SALUD.MI	PAI
Clave.	DINISALODIN	

Revisión: 1

Página <u>26</u> de <u>43</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Enfermera	Licenciatura en: - Enfermería - Enfermería y obstetricia Carrera técnica en enfermería general
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
Académicos, Científicos, Empíricos, Espe De enfermería Pre hospitalaria, familiar, o tecnología.	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	Área de recepción con escritorio, sillas, archiveros, anaqueles, material de: curación, asepsia.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Servicial. Responsable. Manejo de información confidencial. Amable. Respeto. Buen trato.	Media
ESFUERZO	
Mental y Físico	



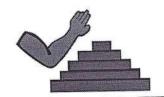
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>27</u> de <u>43</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Auxiliar (responsable o jefe de auxiliares)	Director de Salud
PERSONAL A SU CARGO	
5 Auxiliares 3 promotores de salud	
FUNCIONES PRINCIPALES	
Las funciones del responsable de auxil	iares serán:
Coordinar y supervisar todas las act	
2 Respaldar todos los acuerdos toma	dos por la Dirección de Salud.
3 Realizar todas aquellas funciones salud.	que realiza un auxiliar adscrito a la dirección de
¥	

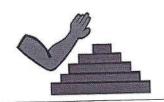


Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 28 de 43

PUESTO	ESCOLARIDAD
Auxiliar (responsable o jefe de auxiliares) (responsable de brigadistas)	Secundaria, bachillerato.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
Manejo de programas de Office (Word, Exc	cel)
Conocimientos actualizados contabilidad	
Manejo de herramientas de oficina	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
6 meses	Oficina, escritorio, silla, teléfono, equipo de cómputo, impresora, copiadora, papelería en general.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Creatividad, Profesionalismo, Discreción, Seriedad, Responsabilidad, Servicial, de Respuesta inmediata, Trabajo en Equipo, Amabilidad, Humanidad.	Media
ESFUERZO Montal y Eísico	
Mental y Físico	



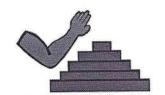
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 29 de 43

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Paramédico (responsable de	Director de Salud
paramédicos)	
PERSONAL A SU CARGO	
2 Paramédicos	
FUNCIONES PRINCIPALES	La La Lára a do módicos serán:
Las funciones del paramédico encarga	
11.Coordinar las actividades de lo	s paramédicos asignados a las ambulancias de la
Dirección de salud.	
 Respaldar los acuerdos tomado Interactuar entre la Dirección, y 	es por la Dirección de Salud Municipal.
13. Interactuar entre la Dirección, y 14. Establecer objetivos y metas de	el personal paramédico.
15 Planificar estrategias de trabajo	del personal paramedico.
16 Atondor inconformidades que s	e puedan generar en el area de paramedicos.
17. Dar respuesta a las actualizac	iones del área de paramédicos para sus funciones
adaquadas	
18. Supervisar, vigilar y evaluar al	personal bajo su cargo para su buen desempeño
de acuerdo a las normas sanita	l funcionamiento de la ambulancia y sus insumos
19. Responsable y coordinador del	stante con su jefe inmediato para valorar el
desember comunicación con	y cumplimientos de los programas establecidos por
la Dirección.	A Marie L
21.Y toda	_



PUESTO

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

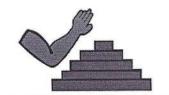
ESCOLARIDAD

Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 30 de 43

Paramédico (responsable de paramédicos)	Técnico en urgencias médicas.		
CONOCIMIENTOS ESPECIALES			
Reanimación Cardiopulmonar básica y técnicas básicas de rescate Anatomía y fisiología elemental. Adecuada movilización y traslado de los pacientes. Atención de urgencias médicas básicas, administración de medicamentos, suturas. Administrativos y de las tecnologías de comunicación.			
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO		
2 años	Ambulancia de urgencias básicas		
CTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD		
Creatividad, Profesionalismo, Discreción, Seriedad, Responsabilidad, Servicial, de Respuesta inmediata, Trabajo en Equipo, Amabilidad, Humanidad.	Alta		
ESFUERZO			
Mental y Físico			



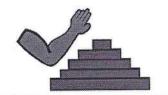
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>31</u> de <u>43</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO	
Paramédico	Paramédico (encargado del área de paramédicos)	
PERSONAL A SU CARGO		
Ninguno		
	tr .	
FUNCIONES PRINCIPALES		
	es de salud que sean solicitadas por el personal	
Recibir y entregar turno del servi	s a la Dirección de Salud Municipal. icio en forma oral y escrita.	
Realizar aseo terminal de su uni	and the same of the same at th	
	os e insumos de su unidad de trabajo.	
5. Informar al jefe directo toda situación que escape de las normas y reglamentos de		
su servicio.	cientes a profesionales según necesidad de	
procedimientos de mayor comple		
7. Realizar traslado de pacientes	que se indiquen directamente a la dirección de	
	de otras instituciones que tengan la facultad de	
solicitar el traslado. 8. Atención pre-hospitalaria en tras	slados.	
o. Alemoidi pro neophalana on trac		

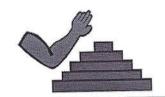


Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 32 de 43

PUESTO	ESCOLARIDAD
Paramédico	Técnico en urgencias médicas
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
Reanimación Cardiopulmonar básica y te	écnicas básicas de rescate
Anatomía y fisiología elemental.	
Adecuada movilización y traslado de los	pacientes.
Atención de urgencias médicas básicas,	administración de medicamentos, suturas.
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
2 años	Ambulancia de urgencias básicas.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Creatividad, Profesionalismo, Discreción, Seriedad, Responsabilidad, Servicial, de Respuesta inmediata, Trabajo en Equipo, Amabilidad, Humanidad.	Alta
ESFUERZO	
Mental y Físico	



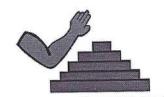
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 33 de 43

			S
DESCRIPCIÓN	DF	PUFSTOS	i
DESCIVII CICIA			•

PUESTO		JEFE INMEDIATO
Secretaria		Director de Salud
Georgiana		
PERSONAL A SU CARG	0	
Ninguno		
Tanigano		
FUNCIONES PRINCIPA	IFS	
		es, así mismo el archivo de estos.
1. Recibil document	a todo oficio o do	ocumento que amerite o que necesite
respuesta.	a todo onoio e as	
3 Flahorar oficios V	otro tipo de document	to que sea necesario para la dirección de
Salud		
4 Atender llamada	s telefónicas y dar	rle vialidad, contestación o pasar la
información segú	n el llamado lo amerite	e.
5. Atender a toda	visita que llegue a la	a Dirección, así mismo darle vialidad al
usuario		
6. Realizar la recep	oción de medicament	tos, facturas, material que venga de un
proveedor ya dete	erminado a la Direcció	n de Salud.
Elaborar las lista	as para el control d	le asistencia del personal adscrito a la
Dirección de Sal	ud, así como las alta	as, Vacaciones, licencias, bajas y demás
movimientos del	personal de la Direcció	on de Salud.
Elaborar las requ	isiciones del material e	e insumos para consumo de la Dirección.
8. Elaborar el infor	me del combustible	de la Unidades Médicas Móviles de la
Dirección con b	ase en la bitacora r	respectiva de cada unida, así como las
	nantenimiento mecan	nico, insumos, tenencia y verificación y
chn		THE STATE OF THE S

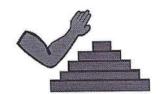


Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 34 de 43

DII	PERFIL ESTO	_ DEL PUESTO ESCOLARIDAD	
	Secretaria	Técnica o a fin a conocimientos de secretaria o administrativos.	
	CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
	Taquimecanografía. Informática. Académicos Generales. Contables. Manejo de llenado de papelería. Redacción, lectura y comprensión		
	EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO	
	2 años	Oficina, escritorio, Silla, teléfono, equipo de cómputo, impresora, copiadora, papelería en general.	
	ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD	200
	Amabilidad. Responsabilidad. Profesionalismo. Respeto. Manejo de información confidencial. Cooperativa.	Medio	
	Con iniciativa.		
	ESFUERZO		101
	Físico y Mental	×	



Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>35</u> de <u>43</u>

DESCRIPCIÓN	DE	PUE	STO	S
-------------	----	-----	-----	---

	AIFCION DE FOESTOS
PUESTO	JEFE INMEDIATO
Auxiliar farmacéutico	Auxiliar (responsable de auxiliares)
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
FUNCIONES PRINCIPALES	
TONOIGNEST PRINTED PREZE	
 1 Llevar la libreta de control de m autorizada. 	edicamentos que entrega a los pacientes con receta
2 Recibir un control sobre medical	mentos que le suministra la Dirección de Salud
3 Entregar medicamentos a los municipal con receta autorizada.	pacientes que acuden a consulta al servicio médico
4 Revisa y verifica que los medio por el médico en la receta.	camentos entregados al paciente sean los indicados
4 Mantener una cantidad mínima básico de medicamentos"	a de medicamentos, primordialmente los del "cuadro
6 Atender las solicitudes verbale y calidez.	es y por escrito (recetas) de los pacientes, con calidad
7 Revisa y participa en los inve producto y actualizar la base de da	entarios necesarios para garantizar la existencia de atos de los mismos.
8 Llevar control de medicamentos	s vencidos.



PUESTO

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

Clave: DIR.SALUD.MPAL.

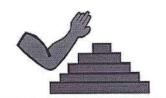
Revisión: 1

Página 36 de 43

PERFI	DEL	PUES	STO
		1 0 1	

ESCOLARIDAD

Auxiliar farmaceutico	técnica.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
claros.Amistosa y accesible para trabajar	de cara al público.
 Responsable ante la confidencialio 	lad del paciente.
EXPERIENCIA LABORAL 1 año	Área de farmacia, ventiladores, material de oficina, lava manos, frigo bar.
ACTITUD / PERSONALIDA	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Respeto Amabilidad Confianza Responsabilidad Meticuloso Expresivo	Medio
ESFUERZO	
Mental y Físico	



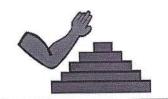
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página <u>37</u> de <u>43</u>

			- 2	1000
DESCRIPCI	ON	DI	IES.	ros
DESCRIPCI	UIV			-

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Auxiliar	Auxiliar (responsable o jefe auxiliar)
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
FUNCIONES PRINCIPALES	
1 Vigilar que se cumplan los lineam de Salud del Estado de Morelos.	nentos que indican los artículos incluidos en la Ley
2:- Acudir a reuniones de salud donde	e se les asigne
3 Apoyar al director de salud munici	pal en el control sanitario del municipio
4 Atender de manera ágil, amable y	eficaz las llamadas telefónicas.
5 Recibir la correspondencia, radica	arla y entregarla, tanto interna como externa
6Atender todas aquellas personas q	que necesiten información.
7 Administrar la papelería y element planillas indicadas.	tos de uso de la compañía llevando registros en las
8Realizar todas las labores asignad	as por su jefe inmediato.

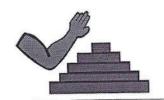


Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 38 de 43

PUESTO	ESCOLARIDAD
Auxiliar	Bachillerato, carrera técnica o secundaria.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
Manejo de los programas de Office (Wo Conocimientos actualizados contabilida Manejo de herramientas de oficina	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
6 meses	Oficina, escritorio, Silla, teléfono, equipo de cómputo, impresora, copiadora, papelería en general.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsabilidad Trabajo en equipo Iniciativa, creatividad, prudencia y proactividad. Orientación al servicio Paciencia Organización	Medio
ESFUERZO	
Físico y mental.	



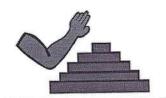
Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 39 de 43

DESCRIPCI	ÓΝ	DF I	PUE	STO	3
DESCRIPCI	OIN				-

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Promotor de Salud	Auxiliar (responsable o jefe auxiliar)
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
FUNCIONES PRINCIPALES	
1 Vigilar que se cumplan los lineam	entos que indican los artículos incluidos en la Ley
de Salud del Estado de Morelos.	
2:- Acudir a reuniones de salud donde	e se les asigne
3 Apoyar al Director de Salud Munic	ipal en el control sanitario del municipio
4 Atender de cualquier petición de la	a población en materia de fomento a la salud.
5 impartir toda clase de charlas, cl selectos de la promoción de la Salud	lases o ponencias que sean propias de los temas
6Atender todas aquellas personas o	que necesiten información.
7 Hacer su propio material, así mis se les de en custodia, tales como ma	mo hacer la requisición y salvaguardar todo lo que ateriales didácticos u otra clase de herramientas
8Realizar todas las labores asignad	las por su jefe inmediato.



ESCOLARIDAD

Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 40 de 43

IDICIONES DE TRABAJO cina, escritorio, Silla, teléfono,
ina escritorio Silla teletono.
ipo de cómputo, impresora, iadora, papelería en general.
L DE RESPONSABILIDAD
edio

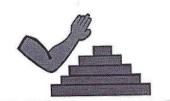


AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA DESCIDENCIA MIINICIDAI VII DIDE

			MOIOINLEN	TEI CEONO
NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	EXIENSION	ELEFONO
	DIBECTOR	DIRECCION DE SALUD	#115	4-16-65-94
TALAVERA ALVA CINIHYA BERENICE	SUBDIDECTOR	DIRECCION DE SALUD	#115	4-16-65-94
MARTINEZ MARIN WULFRANG	SOBDINECTOR	DIRECCION DE SALUD	#113	4-16-65-94
ARANDA GARCIA ALMA DELIA	SECRE ARIANO	DIRECCION DE SALUD	#113	4-16-65-94
VEGA MARTINEZ EVA MELODY	AUX DE FARMACIA	DIRECCION DE SALUD	#113	4-16-65-94
MENDEZ JAIMES DAVID	AUXILIAR	DIRECCION DE SALUD	#113	4-16-65-94
PALMA AUYON MANUEL RAYMUNDO	AUXILIAR	DIRECCION DE SALLID	#113	4-16-65-94
MERCADO SALGADO JOSE LUIS	AUXILIAR	DINECCION DE CALID	#713	4-16-65-94
ENRIQUEZ HUERTA JOSEFINA	AUXILIAR	DIRECCION DE SALUD	#113	4-16-65-94
PEÑA REYES MIRIAM LIZETH	AUXILIAR	DIRECCION DE SALOB	# 177	4-16-65-94
QUITERIO CALDERON LUCIA	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION DE SALUD	#113	4-16-65-94
FI ORES BAHFNA FRANCISCO	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION DE SALUD	#115	4 46 65 04
CAMPLIZANO ZAGAL HECTOR	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION DE SALUD	#113	4-10-03-34
SUAREZ ACUÑA LUZ MARIA	ENFERMERA SINDICALIZADA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4 16 65 42
SOLIS MILLAN ANA ROSA	ENFERMERA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4-10-00-4-
DIAZ HERNANDEZ EDGAR	ENFERMERA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4-10-03-42
DIAZ HENINGINGEZ EDOJ. II.	ENFERMERA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
BAI ALLA CRUZ MATRA GOADALOI E	FNEERWERAVO	DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
DELGADO GARCIA MA: DEE SOCOITIOS	ENEFERMERA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
MONDRAGON MORALES CLARA MICHEL	ENEEPMERA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
RIOS MIRANDA GRISELDA	ENEEBMERA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
TALAVERA MARTINEZ MARIA VICTORIA		DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
VELAZQUEZ GUERRERO GISELA	ENTERMENTO	DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
VERGARA TAPIA RICARDO ANGEL	ENFERMERAJO	DIBECCION DE SALID	#120	4-16-65-42
MATA MONROY ANGELICA MARIA	ENFERMERA/O	DIRECCION DE SALUD	#120	4-16-65-42
LUNA SORIANO MARIA ARACELI	ENFEKMEKA/O	DIPECCION DE SALID	#124	4-16-65-42
SANTIAGO BETANZOS MAGALY	MEDICO	DINECCION DE CALOR	W42A	4-16-65-42
GARCIA MONROY RAUL GUSTAVO	MEDICO	DIRECCION DE SALUD	#1440	A 46 65 A7
ESPINOSA TORRES DINA BLANCAS	MEDICO	DIRECCION DE SALUD	#116	4-10-03-42
- ONO A DEC DEVES OBVIII	MEDICO	DIRECCION DE SALUD	#116	74-10-02-47
LONGARES RETES CIVILE	MEDICO	DIRECCION DE SALUD	#116	4-16-65-42
NAJEKA SANDOVAL PORTINIO	MEDICO	DIRECCION DE SALUD	#116	4-16-65-42
CKUZ COT GUILLERINIO				



		CITY OLD TOTAL	44.40	1-16-65-42
CADINA COMEZ IAIME ISIDRO	PARAMEDICO	DIRECCION DE SALOD #118	#110	
COLOL SCINICA		CITIVO LO TOCOLLO	2777	1 46.65.42
VIA TICK ADILENY	PARAMEDICO	DIRECCION DE SALOD	o 	1
MOKALES MORALES ADILLINI			07777	A 40 CE AD
AND STIS VOINGED NAMED STISANA	PARAMEDICO	DIRECCION DE SALUD #116	QLL#	4-10-03-44
MILLAN MENDEZ INCHO SOCCIA				



Clave: DIR.SALUD.MPAL.

Revisión: 1

Página 43 de 43

XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
16 DE MAYO DEL 2016	08 DE FEBRERO DEL 2017

PARTICIPANTES	PUESTO
DRA. CINTHYA BERENICE TALAVERA ALVA.	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.
C. ALMA DELIA ARANDA GARCIA	SECRETARIA
C.MIRIAM LIZETH PEÑA REYES	AUXILIAR
C. ANA ROSA SOLIS MILLÁN	ENFERMERA



DRA, CINTHYA BERENICE TALAVERA ALVA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN